



DECRETO N° 1173

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2017; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario 0102/16 de fecha 07 de Noviembre de 2016 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrega la certificación de los ingresos para el año 2017; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2017 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1044 de fecha 12 de Octubre de 2016; la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1046 de fecha 18 de Noviembre de 2016; el decreto N°4510 del 30 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017 y su desagregación; la aprobación de los Programas Comunitarios 2017 en la sesión ordinaria N°1053 de fecha 11 de Enero de 2017; el decreto N°27 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°210 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°230 de fecha 16 de Febrero de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°320 de fecha 02 de Marzo de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; el decreto N°337 de fecha 06 de Marzo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°400 de fecha 16 de Marzo de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el decreto N°412 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto N°496 de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria; el decreto N°534 de fecha 12 de Abril de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria, el decreto N°640 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria, el decreto N°795 de fecha 07 de Junio de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria, el Decreto N°823 de fecha 14 de Junio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria; el Decreto N°860 de fecha 23 de Junio de 2017 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria; el Decreto N°936 de fecha 11 de Julio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria Interna, el Decreto N°939 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria; el Decreto N°948 de fecha 13 de Julio de 2017 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria interna; el Decreto N°993 de fecha 25 de Julio de 2017 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto N°1052 de fecha 04 de Agosto de 2017 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto N° 1118 de fecha 18 de Agosto de 2017 que aprueba la Décima Modificación Presupuestaria; el Decreto N°1128 de fecha 22 de Agosto de 2017 que aprueba la Undécima Modificación Presupuestaria Interna, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

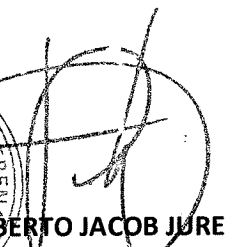
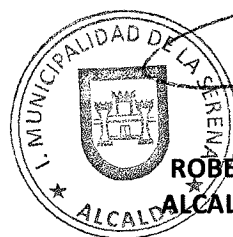
APRÚEBESE la DUODÉCIMA MODIFICACION INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, con la siguiente redistribución entre cuentas y áreas de gestión:

215-26-01-005					
DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN - A FONDOS DE TERCEROS					
CODIGO AREA	AREA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTO	DISMINUYE
1-1-1	GESTION INTERNA	G - INTERNA	G - INTERNA	305	-
TOTALES				305	-

215-26-01-999					
OTRAS DEVOLUCIONES					
CODIGO AREA	AREA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTO	DISMINUYE
1-1-1	GESTION INTERNA	G - INTERNA	G - INTERNA	-	305
TOTALES				-	305




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MAR / ACG / SRO / JJC